



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 33058000-I
R.E.L: 01330582

DECRETO.
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ABREVIADO 0000183/2019 -MA
N.I.G:33044 45 3 2019 0000781

Dña. Ana Isabel Díaz Fernández, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Riosa (Asturias)

Por haberlo acordado el Juzgado número 3 de lo Contencioso Administrativo de Oviedo en el Procedimiento ABREVIADO, 0000183/2019, en relación al recurso interpuesto por D. Ernesto Gonzalvo Rodríguez, en nombre y representación de D. Vicente Santovenia Fernández, contra la inactividad del Ayuntamiento de Riosa, en el expediente 2083/09, sobre urbanismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a fin de que en el plazo de veinte días remita a ese Tribunal el expediente administrativo, debiendo notificar a las partes interesadas el acuerdo que adopte su remisión, y emplazarlas para que en plazo de nueve días puedan personarse con abogado y procurador si a su derecho conviene.

DISPONGO:

Primero.- Remitir en los términos requerido por el Tribunal, copia auténtica del expediente.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el artículo 49.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, emplazar en un plazo de cinco días, desde la adopción del presente acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados con Abogado y Procurador si a su derecho conviene, dicho emplazamiento se realizará además mediante edicto publicado en el BOPA.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, a 18 de Junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



El Secretario.